



Discuten proyecto el 8 de mayo

Proponen en Corte invalidar el 'Plan B'

Ve Pérez Dayán
vicios legislativos
en aprobación
de reforma electoral

VÍCTOR FUENTES

Debido a que en la aprobación del Plan "B" la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados cometió vicios de procedimiento legislativo, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Alberto Pérez Dayán, propuso invalidar una parte de esa reforma.

En el proyecto, que deberá discutirse en el pleno de la Corte el 8 de mayo, Pérez Dayán planteó dejar sin efecto lo previsto en las leyes Generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas en materia de propaganda electoral que contiene el Plan "B", debido a que, dijo, la Cámara de Diputados votó entre el 6 y la madrugada del 7 de diciembre la reforma con base en una iniciativa del Ejecutivo que aprobó el mismo día que fue presentada.

"La gravedad de tales infracciones en conjunto permite concluir con la invalidez del decreto cuestionado, por violación directa a los artículos 71 y 72 de la Constitución federal, esto porque la iniciativa no se conoció a tiempo, ni se publicó con la anticipación debida para su discusión en la Cámara de origen, dada la inobservancia a las disposiciones contenidas en el reglamento de cada Cámara, desconociéndose con ello el principio de deliberación informada y democrática, así como los derechos que asisten a la representación popular", afirma el proyecto.

Destaca que el Presidente Andrés Manuel López Obrador ya no podía presentar iniciativas preferentes porque sólo lo puede hacer en el día de apertura de cada periodo de sesiones.

"A pesar de ello, Morena,

con un mínimo ajuste, las hizo suyas y solicitó su trámite urgente", explica.

Esos mismos vicios señalados por Pérez Dayán también llevarían a la nulidad de la reforma a las leyes propiamente electorales, incluida la reestructuración del INE.

Se requiere el voto de al menos ocho de los 11 Ministros para invalidar la reforma.

Horas después de la difusión del proyecto de Pérez Dayán, la Consejería Jurídica de la Presidencia cuestionó la "filtración" que calificó de "grave e irresponsable", pues, agregó, "contamina" la deliberación del tema.

Además urgió a la Corte a iniciar una investigación interna de oficio, a efecto de deslindar responsabilidades y evitar este tipo de "conductas ilegales" en futuros casos.

"¿Quién es responsable de resguardar la información de un expediente judicial en

trámite ante el alto tribunal? ¿Con qué intención alguien de la SCJN filtró a un medio de comunicación, en exclusiva, un proyecto de sentencia tan relevante? ¿A cambio de qué se entregó la información reservada?", cuestionó.

El documento está en el sitio web de la Corte desde el 27 de abril, por lo que era de conocimiento de los Ministros.